

MENDOZA, 03 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5229/2024, relacionados con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 016/2025-CD, para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES con "Programación Paralela y Distribuida" como espacio curricular de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 280/2025-CD, se designó al docente Marcelo Rubén CAPAROTTA en el citado cargo, desde el 17 de septiembre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 204569/2025, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado al Dr. Lic. Marcelo Rubén CAPAROTTA, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de agosto de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del docente Marcelo Rubén CAPAROTTA (DNI: 27.662.070 – Legajo 36.524), Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES con "Programación Paralela y Distribuida" como espacio curricular de referencia, **por el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre del año 2025.**

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con los espacios curriculares, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 351/2025